



La Municipalidad de Hurlingham informa:

ARTICULO 1º.- Procédase desde el día 01 de Mayo próximo y hasta el día 15 del mismo mes, a la **Apertura del Registro de Mayores Contribuyentes**, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 93 y 94 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTICULO 2º.- Encomiéndase a la Dirección Técnica Administrativa dicho Registro, que funcionará en dicha Dependencia, sito en la Avda. Gral. Pedro Díaz N° 1710 de la Ciudad y Partido de Hurlingham, los días hábiles en el horario de 09:00 a 14:00 horas.